



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****MADRID NÚMERO 34**

## EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 983 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miroslav Flora, contra la empresa “Adelura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo desestimar íntegramente el escrito de preparación de la queja, con valor de recurso de reposición, interpuesto por la letrada doña Ana Rodríguez Peña, contra auto de 11 de mayo de 2011 con valor de recurso de reposición interpuesto por la letrada doña Ana Rodríguez Peña contra auto de 11 de mayo de 2011, con valor de auto de inadmisión del escrito de formalización de recurso de suplicación, y, en su virtud, ratificar la decisión de tener por no formalizado el recurso por haberse presentado extemporáneamente y decretar el archivo de las actuaciones. Expídanse los testimonios de las resoluciones afectadas y pónganse a disposición de la parte recurrente que los podrán retirar en el plazo de cinco días a contar de la notificación de la presente, haciéndose constar a continuación de los mismos por el secretario la fecha de su entrega a la parte.

Contra esta resolución solo cabe recurso de queja de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Procedimiento Laboral que deberá interponerse ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de los días siguientes a la entrega de los testimonios, con aportación de los mismos.

Por este auto lo pronuncia manda y firma, don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Adelura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.883/11)